

y siendo ambos favorable al Sr. de Salazar suscribiendo el Sr. Alcazar al presentado por el Sr. Gobernador Civil, procediéndose en seguida a la votacion secreta de la que resulto ser admitido por unanimidad el Sr. D. Santiago Salazar p.º socio residente.

El Sr. Presid.º nombra para la Comision de que habla el Acuerdo anterior a los S.º.ºs. Marco y Manuel, Mancha y Espado.

Prop.º de socio.

Por el infrascripto se dio se manifestó los trámites prevenidos en el art.º 14 de lo estatuto la propuesta hecha p.º el Sr. Mancha para socio resid.º conforme a D. Juan.º Gomez Zabala, Abogado de la tribuna de D.º Decano de esta ciudad, y saltando estas contestes los tres informes secretos acerca de sus apreciables cualidades y se procedió en seguida a el sorteo prevenido en el art.º 15 y salieron en suerte los S.º.ºs. Santaló, Nave y Santo Domingo.

48

Tambien se dio Cuenta de la propuesta hecha por el Sr. Cebrian a favor de Sr. Mariano Poca y Poyos residente en la Ciudad de Valencia para socio con responsal, y usando conformes los tres informes secretos se procedió a el sorteo de entre los concurrentes prevenido en el art.º 15 y resultaron los